

REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS

COLECCIÓN
T. RAMÍREZ
DE ARELLANO

I

CÓRDOBA ROMANA

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS
CÓRDOBA ROMANA



JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ NEILA
COORDINADOR

JUAN FRANCISCO
RODRÍGUEZ NEILA
COORDINADOR



REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2017

2017

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ NEILA
Coordinador

**LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS.
CÓRDOBA ROMANA**

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2017

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS

Coordinador general: José Manuel Escobar Camacho

CÓRDOBA ROMANA

Coordinador: Juan Francisco Rodríguez Neila

(Colección *T. Ramírez de Arellano I*)

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba

© Los autores del libro

ISBN: 978-84-947495-3-7

Dep. Legal: CO-1854-2017

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

HISTORIA DE LA CÓRDOBA ROMANA DESDE SU FUNDACIÓN HASTA EL ADVENIMIENTO DEL PRINCIPADO

ENRIQUE MELCHOR GIL

Académico Correspondiente de la RAC
Universidad de Córdoba

Resumen: En este trabajo estudiamos la historia de la *Corduba* romana, desde su fundación por Marco Claudio Marcelo hasta el establecimiento de *Colonia Patricia* en época augustea. Entre los temas analizados se encuentra su función como capital provincial en época Republicana o la participación de la ciudad en las guerras civiles entre César y los hijos de Pompeyo.

Palabras clave: *Corduba* romana; época Republicana; guerras civiles.

Abstract: In this paper we study the history of the Roman *Corduba*, from its foundation by Marco Claudio Marcelo to the establishment of *Colonia Patricia* in the Augustan age. Among the subjects analyzed is its role as provincial capital in Republican times or the participation of the city in the civil wars between Caesar and the Pompey's sons.

Keywords: Roman *Corduba*; Republican times; civil wars.

Los orígenes de *Corduba* (nombre de origen indígena) se encuentran en un poblado, primero tartésico y luego turdetano, emplazado en el Parque Cruz Conde, en el espacio comprendido actualmente entre el teatro de la Axerquía y los colegios mayores universitarios. Dicho poblado, que ya existía desde el Bronce Final (1100 a.C.) se encontraba estratégicamente situado. Junto a él incidían una serie de rutas naturales que seguían el curso del río *Certir* (el *Baetis* romano), que

penetraban en Sierra Morena, siguiendo el curso del río Guadiato, y que atravesaban la fértil Campiña de Córdoba, lo que le permitiría obtener recursos agrícolas (cereales), mineros (fundamentalmente cobre) y pecuarios¹.

El primitivo poblado se extendía por una pequeña colina paralela al río (con sentido NE-SO) y abarcaba una extensión de unas 50 Ha, controlando desde la altura uno de los dos vados que permitían flanquear el Guadalquivir. Su actividad minera debió ser fundamental, dado que en el poblado aparecieron grandes bolsas de escoriales que llevaron a sus primeros excavadores a denominarlo “Colina de los Quemados”.

El nombre indígena de este poblado era el de *Corduba* y este nombre se va a transmitir a la nueva fundación romana que se establezca en el llano contiguo. La terminación “*uba*” aparece en otros nombres indígenas y pudo significar ciudad. El término “*Cord*” se ha relacionado con el nombre indígena del Guadalquivir (*Certir* o *Certis*) o con los Turdetanos (*Tourdetanoi*) de donde vendría *Corduba* entendida como “ciudad del río *Certir*” o “Ciudad de los Turdetanos”.

Tras la Primera Guerra Púnica (264-241 a.C.) los Bárquidas, buscando recuperar el poder perdido por *Carthago* así como pagar los fuertes impuestos de guerra debidos a Roma, comenzarán la ocupación militar de todo el sur peninsular, lográndolo en pocos años. Cuando en el 218 a.C. comience la Segunda Guerra Púnica, las comunidades indígenas hispanas tendrán que decantarse por apoyar a una de las dos grandes potencias enfrentadas y según nos informa Silió Itálico en su obra *Punica* (III, 401), donde narra la historia de la guerra entre Roma y Aníbal, *Corduba* fue una de las ciudades que ayudaron a los cartagineses, poniéndose claramente en contra de Roma. Apoyándose en esta información y en otra dada por Tito Livio (XXVIII, 21, 1 y 22, 1) se ha pensado que tras la derrota púnica en *Ilipa* (207 a.C.) tropas romanas dirigidas por el legado de Escipión, C. Lucio Marcio, debieron encargarse de imponer una *deditio* o rendición sin condiciones a *Corduba*, ya que a éste se le ordenó someter a la ley y al poder romano a las comunidades indígenas del sur peninsular que habían apoyado a los cartagineses. Para S. de los Santos Gener, el campamento militar establecido por L. Marcio sobre una terraza fluvial cuaternaria y a unos 750 metros al NE del poblado indígena pudo ser el germen

¹ Sobre los recursos mineros de la cercana Sierra Morena (cobre, oro, plata y plomo) y su temprana explotación *vid.*, GARCÍA ROMERO, 2002, 118 y MELCHOR, 2004, 115-117; sobre la posición estratégica de *Corduba* dentro del sistema de comunicaciones terrestres del sur peninsular *vid.*, MELCHOR, 1995, 88. En la zona de sierra también debieron existir importantes recursos forestales y zonas de pastos que permitirían mantener una cabaña ganadera. Recordemos que en la cercana *Epora* (Montoro), la *mansio* de la vía *Augusta* recibía el nombre de *Ad Lucos* (junto a los bosques), indicándonos la riqueza forestal existente al pie de Sierra Morena.

del que surgiría la *Corduba* romana con su forma de *urbs quadrata* (IBÁÑEZ, 1983, 55).

La creación de un de un campamento romano permanente a inicios del II a.C., que controlase uno de los principales vados sobre el Guadalquivir y la red de comunicaciones del centro de Andalucía; que permitiese frenar las incursiones de pueblos lusitanos, que llegaban a la Turdetania aprovechando el camino natural que ofrecía el Valle del Guadiato; y que favoreciese el comienzo de las explotaciones mineras existentes en Sierra Morena, es una teoría muy atractiva que ayudaría a explicar la aparición de un temprano asentamiento romano junto a la ciudad indígena de *Corduba*. Es cierto que carecemos de testimonios arqueológicos que nos permitan confirmarla, de momento, pero conocemos la existencia, de cerámicas de barniz negro, fechables en la segunda mitad del siglo III y en el primer tercio del II a.C., que, aunque carecen de contexto arqueológico, debieron proceder del solar de la primitiva ciudad romana².

Junto con las fuentes arqueológicas, el principal documento manejado para conocer y explicar los orígenes de la Córdoba romana es un texto de Estrabón que al escribir su Geografía, en época de Augusto, señala: “Las (ciudades de la Turdetania) que más auge han adquirido son *Corduba*, fundación de Marcelo, y por su fama y pujanza también la ciudad de los gaditanos, ésta por sus empresas navales y por haber estrechado lazos con los romanos mediante alianzas y aquella (*Corduba*) por la fertilidad y amplitud de su campiña, a lo que contribuye en gran medida el río Betis. Desde un principio la habitaron gentes escogidas de los romanos y los indígenas, y además fue ésta la primera colonia que enviaron a estos territorios los romanos. Después de esta ciudad y la de los gaditanos descuella ciertamente *Hispalis*, colonia también ella de los romanos.” (Estrabón, III, 2, 1; MEANA y PIÑERO, 1992, 48-49).

De este texto, así como de excavaciones realizadas en las inmediaciones del foro colonial, que aportan materiales fechables en el segundo cuarto y a mediados del siglo II a.C. (VENTURA *et alii*, 1996, 89; CARRILLO *et alii*, 1999, 41), se ha deducido que el mencionado campamento debió ser transformado en una ciudad cuya fundación definitiva o formal sería realizada por el general Marco Claudio Marcelo, quien estuvo en *Hispania* en el 169-168 a.C., como pretor de ambas provincias, y en el 152-151 a.C., como procónsul de la *Hispania Citerior*. Fue durante su segunda estancia cuando, según informa Polibio (XXXV, 2, 2) Marcelo vino a invernar a *Corduba*, tras firmar un acuerdo de paz con los celtíberos y tras realizar una campaña contra los lusitanos. Cualquiera de las dos fechas señaladas

² Sobre la posible creación de un asentamiento romano próximo al poblado turdetano, desde los primeros años del siglo II a.C., *vid.*, CANTO, 1991, 849-850; CARRILLO *et alii*, 1999, 41-42; MURILLO y JIMÉNEZ, 2002, 184-187; JIMÉNEZ y CARRILLO, 2011, 57-58.

podrían ser utilizadas para marcar el momento de la fundación de la ciudad romana, aunque, la del 169-168 parece ofrece mayores posibilidades, ya que en esos años Marcelo gobernaba la *Hispania Ulterior* y tenía las atribuciones necesarias para fundar una nueva ciudad dentro de su *provincia*. Igualmente, debemos destacar que Polibio, al indicar la estancia del gobernador en el 152, no menciona el hecho de la fundación, pudiéndose dar por supuesto que la ciudad ya existía, por lo que es posible que Marcelo eligiese para invernar un lugar ya conocido y valorado por sus condiciones estratégicas para servir de sede a un campamento romano y que, por tanto, la fundación de la *Corduba* romana hubiese de situarse unos años antes.

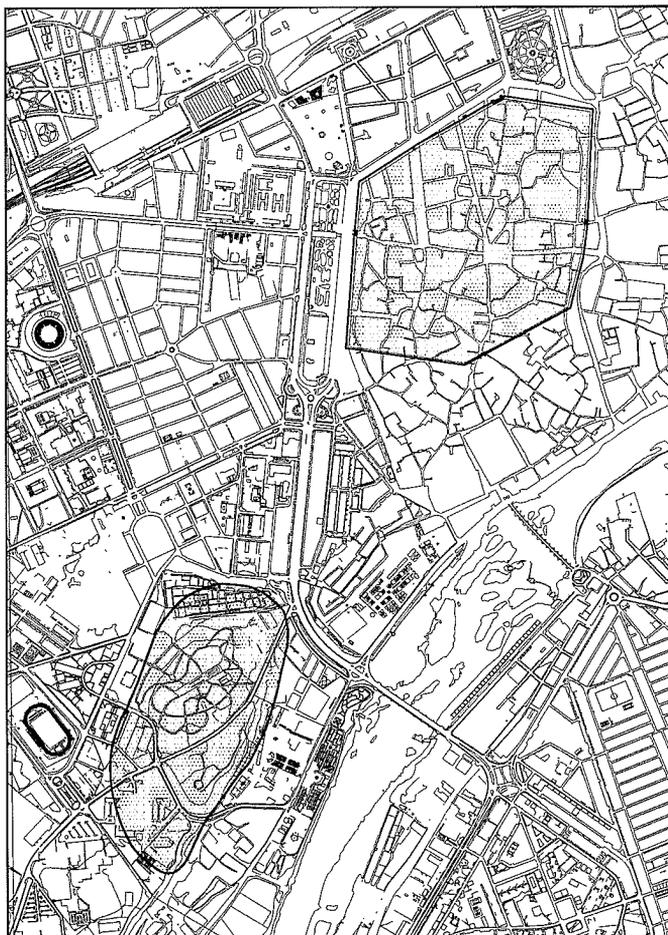


Fig. 1: Localización del asentamiento de la *Corduba* prerromana (ángulo inferior izquierda) y de la ciudad romano-republicana (ángulo superior derecha). Plano publicado por J. R. Carrillo; R. Hidalgo; J. F. Murillo y Á. Ventura, “Córdoba. De los orígenes a la Antigüedad Tardía”, en F. R. García Verdugo y F. Acosta Ramírez (coords.), *Córdoba en la historia: la construcción de la urbe*, Córdoba, 1999, p. 41.

Sobre el estatuto de la ciudad fundada por Marcelo, se ha pensado que pudo ser el de colonia latina (KNAPP, 1983, 11; BELTRÁN, 2011, 138-140), no obstante creemos que no existen pruebas determinantes y que la primitiva *Corduba* romana pudo no tener este estatuto político-jurídico en sus orígenes, como ocurrió con otras de las primeras fundaciones romanas en Hispania³: *Italica* (206 a.C.) o *Gracchurris* (179 a.C.). Tal idea podría confirmarse por la forma de citar a la ciudad en el *corpus* cesariano, como simple *oppidum*⁴, o por la mención, en el *Bellum Civile* y en el *Bellum Alexandrinum*, de la existencia de un *conventus civium romanorum* que es el que decide cerrar las puertas de *Corduba* al legado de Pompeyo Magno, Varrón (Caes., *B. C.*, II, 19, 3), negarse a obedecer al legado de César, Q. Casio Longino (*B. Alex.*, 57, 5), o negociar con las legiones *Vernacula*, II y V (*B. Al.*, 58, 4 y 59, 1). Estos hechos, que tienen lugar en el 49-48 a.C., parecen indicar que la ciudad no gozaba a fines de la República de un estatuto colonial latino. Es cierto que una asociación de ciudadanos romanos pudo existir en una colonia latina, aunque resulta muy sorprendente que, si aceptamos este estatus para *Corduba*, fuese el *conventus* y no los magistrados o el senado colonial el encargado de representar a la ciudad y de tomar decisiones tan importantes como las apuntadas, ya que esta práctica debió ser habitual en la misma *Italia* donde, a modo de ejemplo, podemos señalar que en el 204 a.C. Roma convocó a los magistrados y a diez notables – muy probablemente miembros de los senados locales– de una serie de colonias latinas que se negaban a facilitar soldados durante la Segunda Guerra Púnica (Livio, XXIX, 15, 5 y 11-14). Por lo señalado, *Corduba* pudo ser, desde su fundación por Claudio Marcelo hasta época cesariana, un *oppidum* subordinado al control político del *conventus* de ciudadanos romanos asentado en ella⁵.

Estrabón también nos dice que *Corduba* se fundó con un grupo escogido de romanos e indígenas, probablemente seleccionados por el propio Marcelo. Entre los primeros se encontrarían militares veteranos (romanos e itálicos) que habrían servido en *Hispania*; entre los segundos, miembros de la vecina comunidad indígena turdetana y puede que contingentes nativos que hubiesen servido en las

³ El caso de *Carteia*, fundada como colonia latina en el 171 a.C., es totalmente diferente y excepcional, pues ésta se crea para regularizar la situación jurídica de los hijos ilegítimos tenidos por soldados romanos con mujeres hispanas (Livio, XLIII, 3). De hecho, en *Italia* y en la *Cisalpina* el expediente colonial latino se deja de utilizar en torno al 180 a.C., al menos hasta que sea modificado en el año 89 a.C. y concedido a comunidades estipendiarias de la *Transpadana* (LAFFI, 2002, 21-23; GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 13-23).

⁴ Caes., *B. C.*, II, 19, 3 y 21,1; *B. Hisp.*, 2,1; 4,2; 5, 1; 34, 1 y 3-6. No obstante, este argumento no es definitivo, pues en el *Bellum Hispaniense* también aparece citada como *oppidum* la colonia latina de *Carteia* (*B. Hisp.*, 32, 6 y 7).

⁵ Sobre la existencia de este tipo de comunidades *vid.*, SISANI, en prensa, 2014, 117 y 135.

unidades auxiliares romanas (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 216-220; GARCÍA FERNÁNDEZ, 2002, 267). Con estos contingentes humanos la nueva ciudad comenzará su existencia y poco a poco irá absorbiendo a la comunidad indígena de la “Colina de los Quemados”, que paulatinamente irá siendo abandonada por sus moradores. Así, durante el siglo II e inicios del I a. de C. el poblado indígena y la ciudad romana coexistieron (CARRILLO *et alii*, 1999, 40), aunque finalmente toda la población acabó desplazándose a la fundación romana. De esa dualidad de población original tenemos un claro testimonio de época imperial, ya que se conservan dos basas de estatuas dedicadas al cuestor de la *provincia Baetica*, *L. Axius Naxo*, por los habitantes de los *vici Hispanus* y *Forensis* (CIL II²/7, 272 y 273). El nombre de estos dos *vici* cordobeses parecen estar haciendo referencia a un barrio habitado por *hispani* (nativos) y a otro más distinguido, emplazado junto al foro, donde pudieron vivir los descendientes de los romanos e itálicos que participaron en la fundación de la ciudad (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 219-220).

Del texto de Estrabón que estamos analizando, así como del manejo de otros argumentos, A. M.^a Canto ha deducido que la expresión “*Corduba*, fundación de Marcelo” (*Μαρκέλλου Κτίσιμα*) no está haciendo referencia al triple cónsul de mediados del siglo II a.C., del que nadie se acordaría cuando escribe Estrabón en época augustea, sino a Marco Claudio Marcelo, hijo de la hermana del *Princeps* y yerno del mismo Augusto, que falleció a finales del 23 a.C. y que había acompañado, como tribuno militar, a su tío en las Guerras Cántabras. Para esta investigadora *Colonia Patricia* debió ser mandada fundar por César como “colonia de castigo”, por apoyar a los hijos de Pompeyo, aunque la obra sería terminada en el 25-23 a.C. por orden de Augusto, quien enviaría a su sobrino Marcelo a establecer un nuevo contingente militar en la ciudad y decidiría asignarle el sobrenombre de *Patricia*, en alusión al senado romano (a los *patres*), al que pensaba asignar la administración de la provincia (CANTO, 1991, 846-857; CANTO, 1997, 253-281). Aun estando de acuerdo con parte de los planteamientos generales realizados por la mencionada investigadora y reconociendo que la “familiaridad” con la que cita el geógrafo de Amasia al fundador de *Corduba* (simplemente por el *cognomen*) es inusual⁶, para hacer referencia a un político y militar romano fallecido en el 148 a.C., creemos que el Marcelo mencionado por Estrabón es el gobernador de las dos provincias hispanas en el 169-168 a.C. y pensamos que la clave la proporciona el contexto en que se cita su nombre. Como señaló E. García Fernández, en el mismo pasaje estraboniano se alude a la *Gades* que había “estrechado los lazos con los romanos mediante alianzas”, es decir a la ciudad

⁶ No obstante, también la utiliza Estrabón al señalar que *Aquae Sextiae* es una fundación de Sextio (IV, 1, 5), en alusión al cónsul del 124 a.C., Cayo Sextio Calvino (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2002, 269).

federada de Roma durante la República y no al municipio gaditano establecido en el 49 a.C., por lo que parece que el autor se está refiriendo a una etapa bastante antigua de ambas comunidades: la *Corduba* de mediados del siglo II a.C. y la *Gades* posterior al 206 a.C. (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2002, 269-270). Igualmente, el fuerte recinto amurallado romano del que se dota la ciudad, que debía encontrarse en construcción a mediados del siglo II a.C. (VENTURA, 2008, 89; VAQUERIZO y MURILLO, 2010, 458), creemos que sólo es explicable si nos encontramos ante una fundación establecida y autorizada en estas fechas por un gobernador provincial o por un legado proconsular, argumento que volvería a confirmar que M. Claudio Marcelo, cónsul del 166, 155 y 152 a.C., debió ser el responsable de establecer la *Corduba* romana, aunque sin darle un estatuto político-jurídico de colonos latinos a sus habitantes, dado que no encontramos pruebas determinantes que lo confirmen.

Quedaría por explicar la afirmación estraboniana “y además fue ésta la primera colonia que enviaron a estos territorios los romanos”. Creemos, siguiendo a E. García Fernández (2014, 176-183), que en este caso el de Amasia, tras referirse al momento inicial de la fundación de *Corduba* con romano-itálicos e indígenas, está aludiendo a una segunda fase de la ciudad, posterior al final de las guerras civiles y a la muerte de César, en la que ésta se convirtió en colonia romana (*ἀποικία*), la primera de toda la *Hispania Ulterior*, recibiendo una *deductio* de colonos romanos. Estrabón continúa su texto aludiendo a otra colonia deducida por orden de César, *Hispalis*, dando a entender que ambas ciudades recibieron el estatus de colonias romanas al mismo tiempo (“colonia también ella de los romanos”), es decir, en un momento posterior a marzo del 44 a.C. (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2014, 178).

Durante la República la capitalidad de cada provincia se situaba allí donde residiese su gobernador y en la *Hispania Ulterior Corduba* se convirtió pronto en residencia ordinaria del procónsul y, por tanto, en sede del gobierno provincial. La ciudad fue elegida frecuentemente, durante el siglo II, como lugar de descanso para las legiones y para los procónsules, que durante el buen tiempo debían enfrentarse a los lusitanos. Así, M. Claudio Marcelo vino a invernar a *Corduba* en el 152 a. C., tras haber combatido a los lusitanos (Polyb., XXXV, 2), y posteriormente hicieron lo mismo Q. Fabio Máximo Emiliano, en el 145-144 a. C., y Quinctio, en el 143-142, quienes debieron luchar contra las tropas de Viriato y eligieron la ciudad para descansar (App., *Hisp.*, 65 y 66). Los lusitanos practicaban como actividad económica el bandolerismo y frecuentemente organizaban expediciones al Valle del Guadalquivir para saquear ciudades y cosechas. Sus expediciones debieron afectar en diferentes ocasiones al territorio de Córdoba, aunque el problema se acrecentó durante las Guerras Lusitanas del 147-139 a.C., concretamente en un momento indeterminado entre el 145 y el 141 a. C., cuando los lusitanos saquearon

los campos cercanos a *Corduba*, llegando incluso ante sus murallas⁷, como se señala en el poema *De se ad patriam*, atribuido inciertamente a Séneca el filósofo: “Ni (fue mayor tu tristeza) cuando el ladrón lusitano sacudía tus murallas y su lanza disparada se clavaba en tus puertas.” (VV.AA., 1988, 185).

También en *Corduba* encontramos a los gobernadores ejerciendo sus funciones. Es el caso del pretor del 112 a.C., L. Calpurnio Pisón, a quien se le rompió el anillo de oro cuando se ejercitaba con las armas y mandó llamar al foro, junto a su silla de magistrado (“*ad sellam Cordubae*”), a un orfebre para que se lo arreglase a la vista de todos⁸. Igualmente, como tendremos ocasión de comentar, Q. Casio Longino, sufrió un intento de asesinato en el 48 a.C., cuando se dirigía a la basílica de Corduba a impartir justicia (*B. Alex.*, 52-53).

En época republicana, entre el 80-79 a.C. y mediados de la misma centuria, fueron acuñados cuadrantes (un cuarto de as) con la leyenda *CORDUBA* en el reverso. Probablemente nos encontramos ante una amonedación ordenada realizar por las autoridades de la provincia, no por magistrados locales, aunque en las piezas se haga constar el nombre de la ciudad en la que tuvo lugar la acuñación, donde se necesitaría moneda fraccionaria para las transacciones cotidianas de sus habitantes y de los soldados (CHAVES, 1977, 45-49 y 87-88; VILLARONGA, 2002, 401-402). En el anverso aparece una cabeza femenina con diadema, que ha sido identificada con la diosa Venus. En el reverso se muestra una figura alada y desnuda de Eros/Cupido, que en una de sus manos porta una antorcha y en la otra una cornucopia. En la leyenda de anverso de la moneda aparece el nombre del magistrado monetar: *CN(aeus) IULI(us) L(ucii) F(ilius) Q(uaestor)*. Éste, pudo ser el cuestor provincial de la *Hispania Ulterior*, aunque debemos señalar que no existe una posición de consenso entre los investigadores y un grupo importante considera que *Cn. Iulius* pudo ser un magistrado local y que esta emisión monetar debió ser realizada por las autoridades de la comunidad cívica existente en la ciudad⁹.

⁷ RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 223-224, señala que el ataque a Corduba pudo tener lugar en el 145 a.C., cuando Fabio Máximo tenía sus tropas en *Urso* (*App., Hisp.*, 65).

⁸ El relato muestra que la ciudad poseía un foro o plaza pública, donde el gobernador ejercería parte de sus tareas como *procónsul provinciae*, utilizando una silla curul, y la temprana existencia en ella de artesanos orfebres: “Pisón, padre del actual Lucio Pisón que fue pretor. Cuando era pretor en Hispania —provincia en la que cayó muerto—, no sé cómo, mientras se ejercitaba con las armas, se le rompió e hizo pedazos un anillo de oro que llevaba. Como quería restaurar su anillo, dispuso que acudiera al foro de Córdoba un orfebre, ante su silla de magistrado, y le pesó el oro públicamente; ordena a aquel hombre que se instale en la plaza y haga el anillo en presencia de todos.” (*Cic., Verr.*, II, 4, 56; REQUEJO, 1990, 166).

⁹ Así lo han defendido KNAPP, 1983, 15 o BELTRÁN, 2011, 138 y 140-141. La cuestura como título de magistratura utilizado por las comunidades estipendiarias la encontramos

Uno de los momentos históricos, de la *Corduba* republicana, mejor documentado por las fuentes es el comprendido entre los años 79 y 74 a. C., período en el que encontramos como gobernador de la *Hispania Ulterior* al procónsul Quinto Cecilio Metelo Pío¹⁰, quien tenía la misión de dirigir, desde esta provincia, las campañas militares contra el rebelde Quinto Sertorio. La primera visita de Metelo a Córdoba debió tener lugar en el 79 a. C., cuando tomó posesión de su cargo. En el 76 regresó con dos legiones para pasar el invierno y durante su estancia la ciudad sufrió los efectos de un terremoto que causó la muerte de trescientas personas¹¹: “Pero mientras que Metelo invernaba en Córdoba con dos legiones, sea por otra causa o, como place a los sabios, por un remolino de viento a través de las cavidades de la tierra, se resquebrajaron algunas montañas y se derrumbaron algunas colinas.” (Sall., *Hist.*, III, 32; vv.AA., 1988, 173).

Tras una serie de fracasos iniciales, Metelo logró vencer a Hirtuleyo, lugarteniente de Sertorio, en las inmediaciones de *Italica* (76 a. C.) y, posteriormente al Norte de *Astigi*, en *Segovia* –Isla del Castillo, Écija– (75 a. C.). También se enfrentó victoriosamente a las tropas sertorianas en la zona del Levante. A fines del 74 Metelo retornó a la *Ulterior*, siendo recibido triunfalmente por la población. Las ciudades por las que pasaba ofrecían sacrificios e incienso. A su llegada a *Corduba* el cuestor Cayo Urbino y otros le invitaron a un banquete, adornaron la casa con tapicerías y estatuas, esparcieron azafrán por el suelo, e idearon un ingenio para que bajase una estatua de la Victoria por un cable y le pusiese una corona de oro. Se celebraron numerosos banquetes para honrar al procónsul, en los que se intercalaban representaciones teatrales y se servían manjares procedentes de diversas zonas de la provincia, e incluso de Mauritania¹². En este ambiente, más

atestiguada en una emisión monetaria de *Urso*, datable entre el 125-100 a.C., donde se lee *L. AP. DEC. Q(uaestor) F(icit)*. También se encuentra en colonias latinas como *Carteia* y *Valentia* o en el municipio augusteo de *Emporiae* (RODRÍGUEZ NEILA, 1995, 270; GARCÍA-BELLIDO y BLÁZQUEZ 1995, 384, 387, 393 y 401).

¹⁰ Colega de consulado, en el 80 a.C. del dictador y político optimato Lucio Cornelio Sila.

¹¹ A este terremoto parece también aludir el poema *De se ad patriam*: “Tampoco en aquel tiempo en que una noche ¡ay dolor!, fue testigo de trescientos funerales: noche suprema para ti.” (vv.AA., 1988, 185).

¹² “En cambio Metelo, al regresar a la *Hispania Ulterior* después de un año de ausencia, era saludado por grandes multitudes de hombres y mujeres que acudían de todas partes. El cuestor Gayo Urbino y otros, conociendo sus gustos, le invitaron a una comida, mostrando un cuidado que sobrepasaba el estilo de los romanos e incluso el de los demás hombres, adornando la casa con tapices y estatuas y levantando escenarios para la representación de los actores; también, la tierra estaba salpicada de azafrán, y otros detalles recordaban un templo concurridísimo. Además, luego, estando él sentado, se hacía descender, por una cuerda, una estatua de la Victoria con un estrepito artificial de truenos y ésta depositaba una corona en su cabeza; y, cuando a continuación caminaba, se le hacían plegarias con incienso como a una divinidad. Por lo general, cuando se sentaba a la mesa, llevaba la toga pintada

que romanizado de corte helenística, debe insertarse la noticia sobre la existencia de un grupo de poetas locales que cantaron las empresas de Metelo¹³, aunque creemos que los comportamientos y actuaciones descritas sólo debieron implicar a grupos muy reducidos y elitistas de la población residente en *Corduba*¹⁴ (GARCÍA MORA, 1994, 282-285). En el 72 a. C, una vez muerto Sertorio, Metelo regresó a Roma y celebró su triunfo; mientras que *Corduba* volvía a quedar alejada del interés de los historiadores hasta la época de César.

Sorprenden las fastuosas celebraciones de las victorias de Metelo descritas por Salustio¹⁵ que parecen apuntar a un apoyo, al menos de la élite provincial, a la causa *optimata*, partidaria de mantener sin cambios el viejo sistema político republicano, de no extender la ciudadanía romana a los itálicos y de no dar tierras en provincias a ciudadanos empobrecidos. Tales argumentos debieron calar fácilmente en los grupos dirigentes de la provincia, a los que debemos suponer poco proclives a compartir sus privilegios sociales y económicos con nuevos contingentes de ciudadanos romanos que pudieran llegar de Italia si el programa popular tenía éxito. Su apoyo a las ideas defendidas por la facción *optimata* del senado romano se puso de manifiesto desde el principio del conflicto (81 a.C.), cuando tropas reclutadas entre *hispanienses*, procedentes de la *Uterior* y comandadas por Vibio Pacciaeco, se dirigieron a *Tingis*, en el Norte de África, para intentar acabar con Sertorio¹⁶.

En el año 49 a.C. estalló una guerra civil en Roma que va a extenderse por todo el mundo romano y que va a implicar en ella no sólo a las facciones políticas en lucha (*populares* y *optimates*), sino también a las sociedades provinciales que tuvieron que decantarse por uno u otro bando. A inicios del 49

(*picta*) como indumentaria, disfrutando ciertamente de exquisitos banquetes con muchas especies de aves y animales anteriormente desconocidas, buscadas no solo por toda la provincia sino también al otro lado del mar, en Mauritania. Con esta conducta redujo en buena parte su gloria, en especial entre los hombres de edad y de prestigio que consideraban aquellas maneras arrogantes, impertinentes e indignas de la autoridad romana” (Sall., *Hist.*, II, 70; SEGURA, 1997, 289-290).

¹³ “Precisamente él que deseaba tanto que sus hazañas se escribiesen, que prestaba sus oídos a poetas de Córdoba, por rudos y bárbaros que fuesen sus acentos.” (Cic., *Pro Archia poeta*, 10, 26; vv.AA., 1988, 173).

¹⁴ Pese a lo comentado, desde los inicios del siglo I a.C., en la ciudad comienzan a detectarse muros de sillares, paredes revestidas de estuco pintado, pavimentos de *opus signinum* y cubiertas de *tegulae*, lo que nos confirma la existencia de viviendas con características constructivas y decorativas netamente romanas, propias de una urbe que contaría con un importante contingente de población itálica (CARRILLO *et alii*, 1999, 44-45; CARRILLO, 1999, 75-77; MURILLO y JIMÉNEZ, 2002, 192; VAQUERIZO, 2005, 187-191).

¹⁵ También las describen Plutarco (*Sert.*, 22, 2-4) y Valerio Máximo (IX, 1,5).

¹⁶ Plutarco, *Sert.*, 9, 2-5. Sobre la malograda expedición dirigida por *Vibius Pac(c)iaecus vid.*, GARCÍA MORA, 1994, 272.

se desatará el conflicto, cuando el senado ordene a César dejar el gobierno de las Galias, licenciar a su ejército y volver a Roma como un simple particular -donde quedaría expuesto a los tribunales-, mientras que el poder de Pompeyo para gobernar *Hispania* era prorrogado durante otros cinco años. El 10 de enero César cruza el Rubicón y marcha sobre Roma, mientras que el senado da poderes extraordinarios a Pompeyo para que lo frene. Con el cruce del río que separaba *Italia* de la *Gallia Cisalpina* daba comienzo la Guerra Civil entre cesarianos (*populares*) y pompeyanos (*optimates*), que se desarrolló entre el 49 y el 45 a.C., en la que la provincia *Ulterior* y *Corduba* tuvieron una participación activa y directa. Ciudadanos romanos de origen itálico e indígenas promocionados a la ciudadanía romana se vieron envueltos en estas luchas, participando plenamente de los intereses de uno u otro bando. Incluso la población peregrina tuvo que decantarse en favor de cesarianos o pompeyanos, esperando a cambio obtener beneficios como la ciudadanía romana.

Antes de marchar a Oriente para enfrentarse con Pompeyo y con la facción optimata del senado, César decidió venir a *Hispania* para someter a los legados del Magno, a los que derrotó en *Ilerda* en el 49 a.C. (Afranio y Petreyo). Tras licenciar a las legiones vencidas, César envió al tribuno Q. Casio Longino a *Corduba* para que convocara en esta ciudad una reunión con los magistrados y principales de todas las ciudades de la *Ulterior*¹⁷. Una de las dos legiones de Varrón, el legado pompeyano que gobernaba la provincia, va a negarse a obedecerle, mientras que las más importantes ciudades deciden cerrarle sus puertas: *Corduba*, por decisión de su *conventus civium romanorum*, pero también *Carmo*, *Gades* e *Italica* (Caes., *B. C.*, II, 19-20). Ante esta situación, Varrón entrega la legión II y acude a *Corduba* a rendir cuentas de su gestión como gobernador provincial. César, tras recibir al legado pompeyano, mantener una asamblea con los provinciales¹⁸ y pasar

¹⁷ “Así, pues, envió dos legiones a la *Hispania Ulterior* con el tribuno de la plebe Quinto Casio: él se adelantó con seiscientos jinetes a marchas forzadas y envió previamente un edicto señalando el día en que quería que los magistrados y principales de todas las ciudades se presentaran ante él en Córdoba. Promulgado este edicto por toda la provincia, no hubo comunidad que no mandase parte de su senado a Córdoba, ni ciudadano romano de alguna distinción que no se presentara el día señalado. Al mismo tiempo el *conventus (civium romanorum)* de Córdoba por sí mismo cerró a Varrón las puertas de la ciudad, colocó puestos y centinelas en las torres y en la muralla, y retuvo para defender la ciudad dos cohortes llamadas coloniales que por azar habían ido allí.” (Caes., *B. C.*, II, 19, 1-3; CALONGE y QUETGLAS, 2005, 151).

¹⁸ En la *contio* celebrada en *Corduba* el 27 de agosto del 49 a.C., ante legados de las comunidades peregrinas y de los ciudadanos romanos, César dio las gracias a todos por el apoyo prestado contra Varrón; eliminó las contribuciones extraordinarias (en moneda, plata y trigo) impuestas por el legado de Pompeyo a los ciudadanos romanos de la provincia, y

dos días en *Corduba*, abandonará la ciudad para volver a Roma, dejando al frente de la provincia a Quinto Casio Longino (Caes., *B. C.*, II, 21). De todos estos acontecimientos debemos resaltar que, al fijarse la reunión de los representantes de todas las comunidades de la *Ulterior* en *Corduba*, se estaba reconociendo que ésta era la ciudad más importante de toda la provincia; idea que volverá a aparecer señalada en el *Bellum Hispaniense* (3,1) cuando se indique que *Corduba* era considerada la capital provincial: “*eius provinciae caput esse existimabatur*”.

Tras las victorias cesarianas sobre Pompeyo, en *Farsalia* (48 a.C.), y sobre los *optimates*, en *Thapsos* (46 a.C.), César tendrá que hacer frente al último episodio de la Guerra Civil y enfrentarse a los hijos de Pompeyo que se habían hecho fuertes en la *Hispania Ulterior* reuniendo en ella los restos del ejército *optimatus* y contando con el apoyo de numerosas ciudades de esta provincia que pocos años antes el dictador había dejado en calma.

En el *Bellum Alexandrinum* la culpa de la sublevación de la provincia se atribuye al mal gobierno del legado dejado por César. El nuevo gobernador, para sufragar sus campañas militares en *Lusitania* y para enriquecerse él y sus amigos, cargó a los provinciales con pesadas contribuciones económicas. Incluso reclutó una nueva legión, la V, y tres mil jinetes sin reparar en gastos (*B. Alex.*, 49-50). En la primavera del 48 a.C., Casio Longino había recibido órdenes de César para que pasara con cuatro de sus legiones a Mauritania. Ante estos planes, Longino reunió a sus tropas en las cercanías de *Corduba*, ordenó cobrar nuevos impuestos, acumular provisiones y preparar una flota de cien naves para pasar a África con su ejército (*B. Alex.*, 51). Todos estos impuestos recayeron sobre los habitantes de la *Ulterior* y especialmente sobre los provinciales más ricos, lo que originó un complot para acabar con la vida del gobernador. Cuando Quinto Casio Longino se dirigía a la basílica de *Corduba* a impartir justicia fue abordado por varios provinciales quienes lo apuñalaron; la rápida intervención de su escolta de berones y veteranos le salvó la vida, pues otros conjurados no pudieron intervenir (*B. Alex.*, 52-53). Las legiones concentradas en las proximidades de *Corduba* se pusieron en camino de la capital de la provincia y entraron en la ciudad para defender al gobernador (*B. Alex.*, 54), pero Casio Longino, una vez controlada la situación, las hizo volver a sus campamentos. Posteriores interrogatorios descubrieron que eran numerosos los conjurados, los cuales fueron condenados a muerte o pagaron fuertes sumas de dinero para salvar sus vidas¹⁹.

restituyó las propiedades a quienes las habían perdido por apoyar la causa cesariana en la *Ulterior* (Caes., *B. C.*, II, 21, 1-2).

¹⁹ Según nos *informa el Bellum Alexandrinum*, 55 y Valerio Máximo (IX, 4, 2), que en el capítulo titulado “sobre la avaricia” pone como modelo a Q. Casio Longino.

En los hechos que describe el *Bellum Alexandrinum* llama la atención la extensión del complot, que se había gestado a nivel provincial como lo prueba la participación de cuatro italicenses y de varios cordobeses (Annio Escápula, Calpurnio Salviano), así como la implicación de destacados provinciales de rango ecuestre²⁰ o lo suficientemente ricos como para salvarse entregando importantes cantidades de dinero al codicioso Longino²¹. También destaca la marcha de todas las legiones, salvo la *Vernacula*, sobre *Corduba* al tener noticia del atentado (en ese momento, las legiones acantonadas en las inmediaciones de *Corduba* eran la *Vernacula*, la *II*, la *V*, la *XXI* y la *XXX*). No tiene sentido una intervención tan rápida y de tal magnitud (veinte mil hombres, sin contar las tropas auxiliares) salvo que hubiese estallado una revuelta popular contra el gobernador, aprovechando la confusión creada por el intento de asesinarlo, que sí habría hecho necesaria la presencia del ejército para sofocarla. Tal idea vuelve a ser confirmada cuando en el *Bellum Alexandrinum* se señala que Casio Longino, tras mandar a los soldados que volvieran a sus campamentos, retuvo consigo –en la ciudad– a cinco cohortes (dos mil quinientos hombres) de la *Legio XXX*, pues tal cantidad de tropa es muy alta para mantener el orden en una población que difícilmente superaría los catorce mil habitantes.

Poco tiempo después Longino se encontraba en *Hispalis* inspeccionando la flota y esperando la llegada de sus legiones para pasar a África. En esos momentos, las legiones *Vernacula* y *II*, junto con cuatro cohortes de la *Legio V*, se rebelan y al motín se suma, por decisión de su *conventus*, la ciudad de Córdoba, que cierra sus puertas al legado de César (*B. Alex.*, 57). Es muy significativo que cuando las legiones sublevadas marcharon a *Corduba*, llevando escrito en sus escudos el nombre de Cneo Pompeyo, los habitantes de esta población salieron a su encuentro para indicarles que compartían sentimientos comunes contra Casio Longino, pero que no les obligasen a tomar partido contra César (*B. Alex.*, 58). También resulta destacable la negativa de *Corduba* a acatar las órdenes del gobernador, aunque según nos informan las fuentes esta decisión tuvo lugar varios días después del amotinamiento de las legiones. Ante esta situación, Longino, que conservaba el mando de las legiones *XXI*, *XXX* y parte de la *V*, va a ordenar arrasar los campos cordobeses²² y ambos contingentes militares van a enfrentarse en las

²⁰ Es el caso de la familia de uno de los Conjurados, Calpurnio Salviano (MELCHOR, 2006, 255-256).

²¹ Fue el caso de Calpurnio Salviano y de L. Licinio Esquilo, quienes, según Valerio Máximo (IX, 4, 2), pagaron seis y cinco millones de sestercios, respectivamente, para evitar ser ejecutados.

²² “Él (Longino), por su parte, comportándose como un enemigo, se dedica a devastar los campos de los cordobeses y a incendiar sus edificios. Visto lo infame e indigno de tal actitud, las legiones (sublevadas) que habían tomado como comandante a Marcelo (Marco

inmediaciones de la capital provincial y de la cercana *Ulia* (Montemayor), aunque finalmente la situación se normalizará gracias a la intervención del gobernador de la *Citerior*, Emilio Lépido, y a la llegada de un nuevo gobernador provincial enviado por César a inicios del 47 a.C., Trebonio (*B. Alex.*, 61-63).

La *Hispania Ulterior* quedaba temporalmente en calma, pero la gestión de Longino había sido desastrosa para el bando cesariano y había predispuesto a numerosos provinciales ricos a tomar partido por los *optimates*. Los restos del ejército derrotado en *Thapsos* (46 a.C.) junto con los hijos del Magno e importantes personajes anticesarianos, como Publio Atio Varo y Tito Labieno, van a venir a refugiarse a esta provincia, contando con el apoyo de numerosas ciudades, de miembros de las élites provinciales²³—contrarias al programa político-social de los *populares* (RODRÍGUEZ NEILA, 2005, 343-344)—, así como de las tropas que con anterioridad se habían rebelado contra Longino y que temerosas de posibles represalias optaron por inclinarse hacia el bando de los hijos de Pompeyo. En esta coyuntura, Tito Quintio Escápula y Quinto Aponio, personajes de rango ecuestre, asumieron el mando sobre las legiones que se habían sublevado en el 48 a.C. y, durante el verano del 46 a.C., expulsaron al gobernador Trebonio de la *Ulterior* (Dio Cass., 43, 29). César, ante las noticias que recibe en Roma decide marchar rápidamente a *Hispania*, llegando a *Obulco* (Porcuna) en veintisiete días, a fines del 46 (Estrabón, III, 4, 9). Desde esta ciudad, donde sitúa su cuartel general, emprende una serie de acciones bélicas destinadas a buscar un enfrentamiento en campo abierto con el ejército de los hijos de Pompeyo y a tomar alguna de las ciudades que el enemigo controlaba en la *Ulterior*.

A inicios del 45 a.C., *Corduba*, principal ciudad del bando pompeyano, estaba defendida por Sexto Pompeyo, mientras que su hermano Cneo atacaba *Ulia* (Montemayor), única plaza fuerte importante procesariana existente en el corazón de la provincia. César, buscando ayudar a *Ulia*, enviará seis cohortes de infantería y un número similar de *equites* para reforzar las defensas de los sitiados, a la vez

Claudio Marcelo el cuestor de Casio Longino) se presentaron ante éste; le ruegan que los forme en línea de combate y que les dé la ocasión de luchar antes de que, de una forma tan ultrajante y en su presencia, las magníficas y queridísimas posesiones de los cordobeses perezcan por la rapiña, el hierro y las llamas.” (*B. Alex.*, 59, 2 y 60, 1; CALONGE y QUETGLAS, 2005, 341-342).

²³ Es el caso de Tito Quintio Escápula y, puede que también, de Quinto Aponio (Dio Cass., 43, 29, 3). Igualmente, podemos destacar el testimonio de L. Munacio Flaco, ciudadano romano procedente de *Italica*, que participó en el intento de asesinato de Q. Casio Longino (*B. Alex.*, 52, 3), en el 48 a.C. y que posteriormente (en el 45 a.C.) aparece como responsable de la defensa de *Ategua*, enviado por decisión de Cneo Pompeyo (*B. Hisp.*, 19, 4-5; Dio Cass., 43, 33, 4 y 43, 34, 5). Sobre los personajes, de uno y otro bando, que aparecen mencionados en el *Bellum Alexandrinum* y en el *Bellum Hispaniense*, vid., GONZÁLEZ ROMÁN, 1986-87, 65-77; IDEM, 2005, 294-307).

que se presentará, sin haber reunido aun todas sus tropas, ante la capital de la *Ulterior*. Tras seguir la vieja ruta romana que unía *Obulco* y *Corduba*²⁴ y cruzar el *Baetis* por un puente provisional construido apresuradamente con cestos llenos de piedra y vigas de madera –ya que el puente fijo²⁵ o estable estaba ocupado por las tropas pompeyanas– establecerá su campamento entre las murallas de la ciudad y el río (RODRÍGUEZ NEILA, 2005, 341-351).

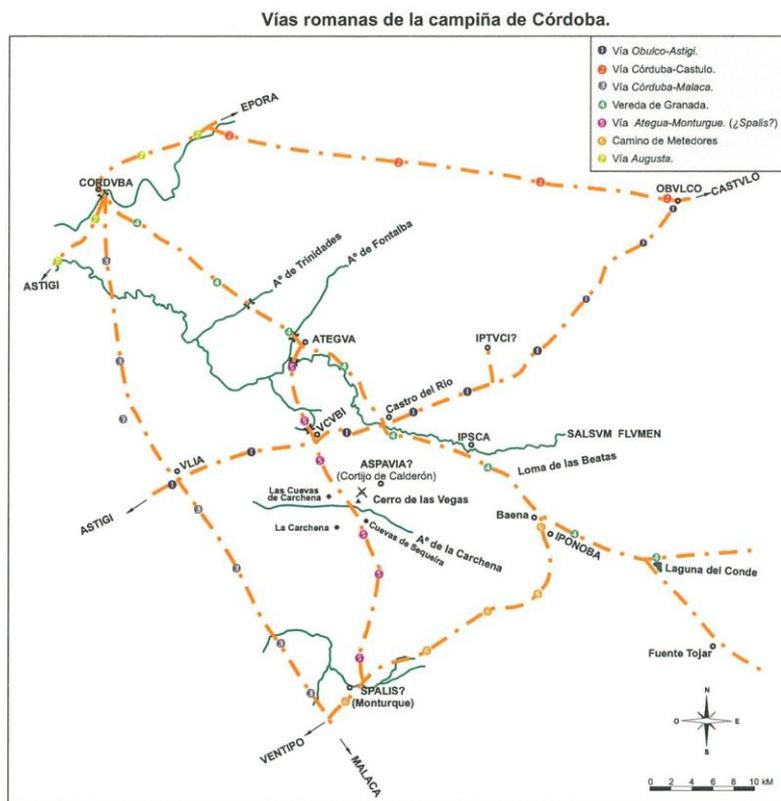


Fig. 2: Plano con las principales vías romanas que atravesaban la Campiña de Córdoba.

²⁴ En el *Itinerario de Antonino* esta vía aparece descrita con el nombre de *Item a Corduba Castulone*. Este camino tras partir de *Castulo* pasaba por *Vircaone* (Arjona), *Obulco* (Porcuna) y *Calpurniana* (Bujalance), alcanzando *Corduba* por la margen izquierda del Guadalquivir, hasta que en época augustea se construyó un nuevo puente en Alcolea sobre el Guadalquivir, lo que permitió modificar la parte final de su trazado que pasó a discurrir por la margen derecha del *Baetis* (MELCHOR, 1995, 98-104; *IDEM*, 2008-09, 166-167; *CIL II*²/7, 715).

²⁵ La construcción del puente de *Corduba*, según P. SILLIÈRES (1993, 138-141), debe datarse en la segunda mitad del siglo II a. de C., como parece indicar el empleo, en los arcos, de dovelas partidas que se alternan correlativamente con otras enteras. Cfr. STYLOW, 1990, 263-264 y MELCHOR, 1995, 94-95.

Ante las noticias de que César y sus tropas se encontraban junto a *Corduba*, Cneo decide volver a la capital de la *Ulterior*, forzando al ejército cesariano a retirarse en dirección a *Ategua* (Santa Cruz). Una vez logrado su objetivo fundamental que, a nuestro entender, era lograr que Cneo Pompeyo, por temor a perder *Corduba*, abandonase el asedio de *Ulia*, César marchará en dirección a *Ategua*, buscando conquistar una plaza fuerte controlada por los hijos de Pompeyo y aprovisionarse del grano almacenado en esta ciudad (Dio Cass., 43, 33, 2). Posteriormente, tras el golpe psicológico y moral que debió suponer para el bando contrario la pérdida de “la más fuerte fortaleza de los pompeyanos” (*B. Hisp.*, 6, 1), César iniciará una serie de enfrentamientos y de movimientos estratégicos que culminaron en la batalla de *Munda*²⁶ (Cerro de las Camorras, la Lantejuela, Sevilla) con la derrota de Cneo Pompeyo y de su ejército, el 17 de marzo del 45 a.C.

Tras la derrota de los pompeyanos, César ordenará a su legado Fabio Máximo someter a las comunidades peregrinas hostiles (*Munda*, *Urso*), mientras que él marchaba a *Corduba* y ponía cerco a la ciudad, que previamente había sido abandonada a su suerte por Sexto Pompeyo con la excusa de ir a negociar un tratado de paz (*B. Hisp.*, 32, 5). Los defensores de la capital provincial debatían si morir luchando o rendir la ciudad. Escápula, rico ciudadano y *eques* cordobés que había sido uno de los líderes de la revuelta contra César, prefirió suicidarse antes que caer en manos de los cesarianos. Dio un gran banquete, repartió su fortuna entre sus servidores y ordenó a uno de ellos que lo matase y a otro que incendiara la pira con su cadáver²⁷ (*B. Hisp.*, 33). Mientras, el ejército de César, que previamente había atravesado el *Baetis*, ocupó parte de las murallas de la ciudad y los defensores de *Corduba* provocaron intencionadamente un incendio en su interior. Finalmente la ciudad fue conquistada por las tropas cesarianas, tras sufrir un cruento ataque en el que murieron más de veintidós mil civiles y militares²⁸: “Tan pronto como César instaló su campamento enfrente de la ciudad, empezaron en ésta las disensiones

²⁶ Los acontecimientos pueden ser seguidos detalladamente mediante la lectura de diferentes trabajos entre los que destacamos: FERREIRO, 1988; RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 262-274; MELCHOR, 2005, 361-379; FERREIRO, 2005, 381-396.

²⁷ Probablemente debamos identificarlo con Tito Quintio Escápula, dado que Annio Escápula debió ser ejecutado tras el fracasado atentado contra Casio Longino (*B. Alex.*, 55, 1-2). Sobre ambos personajes *vid.*, GONZÁLEZ ROMÁN, 2005, 294-295; CALONGE y QUETGLAS, 2005, 495, n. 126; LEFEBVRE, 2013, 44-45.

²⁸ Ese alto número de bajas sólo se explica por la presencia en la ciudad de tropas pompeyanas, dado que por el tamaño del recinto amurallado republicano (47 ha) difícilmente *Corduba* pudo tener en estos momentos más de catorce mil habitantes, ya que las grandes ciudades no debieron superar los trescientos habitantes por hectárea (300 habitantes x 47 ha = 14.100).

entre cesarianos y pompeyanos, hasta el punto de que el griterío llegaba casi hasta nuestro campamento. Se encontraban allí las legiones formadas con la recluta de desertores de nuestro ejército y, en parte también, con la de los esclavos urbanos que habían sido manumitidos por Sexto Pompeyo; éstos, con la llegada de César, se avinieron a combatir. La legión XIII asume la defensa de la ciudad; los nuestros, entablado el combate decisivo, se apoderaron de parte de las torres y de la muralla. Los partidarios de César le enviaron de nuevo emisarios, para que hiciera entrar las legiones en su ayuda. Cuando los desertores se dieron cuenta de esto, empezaron a quemar la ciudad. Derrotados por los nuestros, murieron unos veintidós mil hombres, aparte de los que sucumbieron fuera de la muralla. Así, César se apoderó de la ciudad.” (*B. Hisp.*, 34; CALONGE y QUETGLAS, 2005, 496).

Llama la atención, como señala J. F. RODRÍGUEZ NEILA (2005, 355), que el *Bellum Hispaniense* proporciona muy poca información de la entrada de las tropas cesarianas en *Corduba*, probablemente por la dureza de los acontecimientos ya que la victoria obtenida debió ser “a sangre y fuego”, como parece indicar la aparición de estratos arqueológicos de cenizas datables a mediados del siglo I a.C. (CARRILLO *et alii*, 1999, 45) y como se señala en el poema, *De se ad patriam*: “Córdoba nunca tan triste como ahora. Ni en aquél tiempo, en que volcadas las fuerzas del orbe, cayó sobre ti la ruina total de la guerra; cuando oprimida por males iguales, parecías por ambos bandos y te eran enemigos César y Pompeyo.” (VV.AA., 1988, 185). El recuerdo de una represión brutal de la población y tropas pompeyanas refugiadas en *Corduba* también lo transmitió Dion Casio, al señalar “Así venció César y tomó Córdoba enseguida... Él degolló a los que estaban en armas y vendió (como esclavos) a los demás” (Dio Cass., 43, 39, 2; CANDAU y PUERTAS, 2004, 368).

Tras la toma y destrucción de la ciudad, en marzo del 45 a.C., ésta tendrá que comenzar a reconstruirse y entendemos que debió de ser incluida en el plan de colonización programado por César, siendo, según Estrabón (III, 2, 1), “la primera colonia que enviaron a estos territorios los romanos”. Tras la muerte del dictador, en el mismo año 44, se aprobarán en Roma la *Lex Antonia de actis Caesaris confirmandis* y la *Lex Antonia de coloniis in agros deducendis* que permitirán fundar las colonias cesarianas de la *Uterior* (Caballos, 2006, 336-338), entre las que se encontraba, en primer lugar, la *Colonia Patricia*. El *deductor* colonial, al igual que en *Urso* –donde conocemos que la segunda curia (unidad de voto comicial) tras la *Iulia* fue la *Asinia* (*Lex Ursonensis*, cap. 15)–, sería el gobernador provincial, C. Asinio Polión²⁹, quien asentaría en la ciudad

²⁹ Sobre Asinio Polión y su gobierno de la *Uterior* *vid.* CABALLOS, 2006, 338-362. Por su correspondencia con Cicerón, sabemos que Polión se encontraba en *Corduba* en marzo y

un primer grupo de veteranos que serían adscritos a la tribu *Sergia*. Entendemos que Polión, como gobernador provincial, se encargó de establecer las diferentes colonias mandadas fundar por César, entre las que se encontrarían también *Urso*, *Hispalis* o *Ucubi* (CABALLOS, 2006, 240 y 346; VENTURA, 2008, 99-100). En las nuevas fundaciones también se integraría a grupos de ciudadanos oriundos de estas poblaciones que durante el conflicto habían apoyado la causa cesariana. Éste debió ser el caso de los cordobeses partidarios de César que a inicios de la campaña de *Munda* enviaron legados para comunicarle que si atacaba la ciudad contaría con su apoyo (*B. Hisp.*, 2).

El proceso constituyente de la nueva colonia, que debió iniciarse en el 44-43 a.C., no culminaría hasta el 19-18 a.C. cuando, tras finalizar las Guerras Cántabras, *Agrippa* –el yerno y mejor general de Augusto– establezca un segundo grupo de veteranos legionarios en la ciudad que serán adscritos a la tribu *Galeria*. La fecha de llegada de nuevos contingentes humanos a la colonia coincidiría con la apertura en la ciudad de una ceca imperial abierta por *Agrippa* para acuñar moneda de oro y plata, destinada a pagar a los veteranos licenciados tras las mencionadas guerras que terminaron con la anexión de todo el Noroeste peninsular (GARCÍA-BELLIDO, 2006, 262-263).



Fig. 3: Dupondio de *Colonia Patricia* que conmemora un segundo asentamiento de veteranos legionarios en la ciudad datable en el 19-18 a.C. Anverso: Cabeza de Augusto. Reverso: Águila legionaria entre dos enseñas militares. Fuente: Jesús Vico S.A. <https://www.numisbids.com/n.php?p=lot&sid=379&lot=567>.

junio del 43 a.C. (Cic., *Ad fam.*, 10, 31 y 10, 32). Otros argumentos para atribuir a Polión la *deductio* de *colonia Patricia* han sido defendidos por Á. VENTURA (2008, 90-100) y rebatidos por A. M.^a CANTO en *HEp* 17, 2008, 55 y *HEp* 18, 2009, 121.

Sobre el título de *Colonia Patricia*, aunque pudo ser asignado en honor de César, pensamos que también pudo darse a la ciudad en época augustea, dado que sabemos que los nombres de las colonias pudieron ser modificados tras su primigenia fundación, como ocurrió en *Carthago Nova* o *Ilici*. Más que aludir al origen patricio de César, creemos, como defendió A. M.^a Canto, que el epíteto *Patricia* debe estar relacionado con Augusto y hacer referencia a una colonia de los *patres*, es decir del senado (incluidos los senadores patricios y plebeyos). Este apelativo cuadraría perfectamente, con la reciente creación de una provincia senatorial, la Bética, cuya capital fue establecida por Augusto en *Corduba*, así como con el programa augusteo de restituir el grupo de familias patricias de Roma (*Lex Saenia*) y de rememorar las tradiciones vinculadas al mito fundacional de la *Urbs* que también encontramos en otros epítetos cívicos, como *Romula (Hispalis)*³⁰. De una u otra forma, el nuevo nombre de la ciudad quedará grabado, casi inmediatamente, en las series monetales en bronce mandadas acuñar por la colonia entre el 13-12 a.C., mientras que una alusión directa a la ampliación del cuerpo cívico de la colonia, con el establecimiento de un nuevo contingente de veteranos legionarios, se plasmará en los dupondios patricienses, que en su reverso llevarán un águila legionaria entre dos insignias militares (CHAVES, 1977, 95-102 y 119-122; CEBRIÁN, 1997, 64-65; GARCÍA-BELLIDO, 2006, 257-258).

La nueva colonia, a semejanza de la capital del Imperio, contará con un senado, donde estarán representadas las familias más importantes de la comunidad; con magistrados que asumirán el poder ejecutivo; con sacerdotes, encargados de garantizar la *pax deorum*, y con leyes destinadas a regular la vida de la comunidad. El sistema de gobierno, tomado de la Roma Republicana, se basó en la coexistencia de una institución oligárquica, como el senado, y otra popular, los comicios, o reunión del pueblo en asamblea, que se encargaba de elegir anualmente los magistrados que debían gobernar la ciudad. La clase política anualmente debía solicitar los votos al pueblo, convencerlo de lo beneficioso de su programa y defender sus proyectos políticos frente a los esgrimidos por sus adversarios. Todo este sistema político que hoy constituye la base de nuestros ayuntamientos democráticos tiene sus raíces en época romana, momento en el que ciudades como *Corduba* se dotaron de estatutos coloniales que, como mezcla de pequeñas constituciones y de ordenanzas públicas municipales, permitieron regular los principales aspectos de la vida cotidiana en las comunidades cívicas hispanas.

³⁰ CANTO, 1997, 269-274; CABALLOS, 2016, 184-190.



Fig. 4: Tabla de bronce con varios capítulos de la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae* o *Lex Ursonensis* (copia del original expuesta en el Museo Arqueológico de Osuna). *Colonia Patricia* debió disponer de una ley colonial similar en la que se regulara el funcionamiento de sus instituciones políticas y los principales aspectos de la vida cívica.

BIBLIOGRAFÍA

- BELTRÁN, F. (2011), “Les colonies latines d’Hispanie (II siècle av. n. È.): émigration italique et intégration politique”, en Barrandon, N. y Kirbihler, F. (eds.), *Les gouverneurs et les provinciaux sous la République romaine*, Rennes, pp. 131-144.
- CABALLOS, A. (2006), *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Sevilla.
- _____(2016), *Augustus Pater Hispalensium. Los orígenes institucionales de la Sevilla romana entre la República y el Imperio*, Sevilla.
- CALONGE, J. y QUETGLAS, P. J. (2005), *Julio César, Guerra Civil. Autores del corpus cesariano, Guerra de Alejandría. Guerra de África. Guerra de Hispania. Introducción y notas de Pere J. Quetglas; traducción de Julio Calonge y Pere J. Quetglas*, Madrid, Editorial Gredos.
- CANDAU, J. M.^a y PUERTAS, M.^a L. (2004), *Dion Casio. Historia romana. Libros XXXVI-XLV. Traducción y notas de José M.^a Candau Morón y M.^a Luisa Puertas Castaños*, Madrid, Editorial Gredos.
- CANTO, A. M.^a (1991), “Colonia Patricia Corduba: nuevas hipótesis sobre su fundación y nombre”, *Latomus* 50/4, pp. 846-857.
- _____(1997), “Algo más sobre Marcelo, Corduba y las colonias romanas del año 45 a.C.”, *Gerión* 15, pp. 253-281.
- CARRILLO, J. R. (1999), “Evolución de la arquitectura doméstica en Colonia Patricia Corduba”, en García Verdugo, F. R. y Acosta Ramírez, F. (coords.), *Córdoba en la historia: la construcción de la urbe*, Córdoba, pp. 75-86.
- CARRILLO, J. R. et alii (1999), “Córdoba. De los orígenes a la Antigüedad Tardía”, en García Verdugo, F. R. y Acosta Ramírez, F. (coords.), *Córdoba en la historia: la construcción de la urbe*, Córdoba, pp. 37-74.
- CEBRIÁN, M. A. (1997), “Aportación al estudio de los prototipos iconográficos en las acuñaciones locales patricienses”, *Antiquitas* 8, pp. 63-66.
- CHAVES, F. (1977), *La Córdoba hispano-romana y sus monedas*, Sevilla.
- FERREIRO, M. (1988), *César en España*, Cádiz (Publicada en microfichas).
- _____(2005), “Munda”, en Melchor, E., Mellado, J. y Rodríguez Neila, J. F. (eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)*, Córdoba, pp. 381-396.
- GARCÍA-BELLIDO, M.^a P. (2006), “Corduba y Colonia Patricia: historia de dos ciudades”, en Vaquerizo, D. y Murillo, J. F. (eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la Prof. Pilar León*, vol. I, Córdoba, pp. 251-266.
- GARCÍA-BELLIDO, M.^a P. y BLÁZQUEZ, C. (1995), “Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas”, en García-Bellido, M.^a P. y Sobral

- Centeno, R. M. (eds.), *La moneda hispánica: ciudad y territorio, Anejos AEspA XIV*, pp. 381-428.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2001), *El municipio latino: origen y desarrollo constitucional, Anejos de Gerión 5*, Madrid.
- _____(2002), “Observaciones jurídicas sobre la fundación de *Corduba* y la *tribus Sergia*”, en Ortíz de Zárate, S. C. y Alonso Ávila, A. (eds.), *Scripta Antiqua in honorem Ángel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez*, Valladolid, pp. 265-272.
- _____(2014), “Estrabón (III 2, 1) y la fundación de Córdoba. Una nueva propuesta de interpretación”, en Chiabà, M. (cur.), *Hoc quoque laboris praemium. Scritti in onore di Gino Bandelli*, Trieste, pp. 173-187.
- GARCÍA MORA, F. (1994), “El conflicto Sertoriano y la provincia Hispania Ulterior”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 1991, vol. 3, Historia Antigua*, Córdoba, pp. 271-286.
- GARCÍA ROMERO, J. (2002), *Minería y metalurgia en la Córdoba romana*, Córdoba.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1986-87), “La onomástica del «corpus» cesariano y la sociedad de la Hispania meridional”, *Studia Historica, Historia Antigua* 4-5, pp. 65-77.
- _____(2005), “Prosopografía del *Bellum Hispaniense*”, en Melchor, E., Mellado, J. y Rodríguez Neila, J. F. (eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Mvnda (49-45 a.C.)*, Córdoba, pp. 281-309.
- IBÁÑEZ, A. (1983), *Córdoba Hispano-Romana*. Córdoba.
- JIMÉNEZ, A. y CARRILLO, J. (2011), “*Corduba/Colonia Patricia*: the colony that was founded twice”, en Sweetman, R. J. (ed.), *Roma colonies in the first century of their foundation*, Oxford, 2011, pp. 55-74.
- KNAPP, R. C. (1983), *Roman Córdoba*, Berkeley.
- LAFFI, U. (2002), “La colonización romana desde el final de la guerra de Aníbal a los Gracos”, en Jiménez, J. L. y Ribera, A. (coords.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, pp. 19-26.
- LEFEBVRE, S. (2013), “Les réunions des notables hispaniques pendant la guerre civile (49-44 av. J.-C.)”, en Lefebvre, S. (dir.), *Identités et dynamiques provinciales du II^e siècle avant notre ère à l'époque julio-claudienne*, Dijon, pp. 29-59.
- MEANA, M.^a J. y PIÑERO, F. (1992), *Estrabón. Geografía. Libros III-IV. Traducción, introducción y notas de M.^a José Meana y Félix Piñero*, Madrid, Editorial Gredos.
- MELCHOR, E. (1995), *Vías romanas de la provincia de Córdoba*. Córdoba.

- _____(2004), “El territorio”, en Dupré Raventós, X. (ed.), *Las capitales provinciales de Hispania, I. Córdoba, Colonia Patricia Corduba*, Roma, pp. 105-117 y lam. VIII.
- _____(2005), “Entre *Corduba* y *Munda*: la campaña militar del 45 a.C. y su desarrollo en la Campiña de Córdoba”, en Melchor, E., Mellado, J. y Rodríguez Neila, J. F. (eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Mvnda (49-45 a.C.)*, Córdoba, pp. 361-379.
- _____(2006), “*Corduba, caput provinciae* y foco de atracción para las élites locales de la *Hispania Ulterior Baetica*”, *Gerión* 24, pp. 251-279.
- _____(2008-09), “El *Baetis* y la organización viaria del Sur Peninsular: la interconexión de las redes de transporte fluvial y terrestre en la Bética romana”, *Anas* 21-22, pp. 163-191.
- MURILLO, J. F. y JIMÉNEZ, J. L. (2002), “Nuevas evidencias sobre la fundación de Corduba y su primera imagen urbana”, en Jiménez, J. L. y Ribera, A. (coords.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, pp. 183-193.
- REQUEJO, J. M. (1990), *M. Tulio Cicerón. Discursos II: Verrinas, II sesión (Discursos III-V). Traducción y notas de José María Requejo Prieto*, Madrid, Editorial Gredos.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1988), *Historia de Córdoba. Vol. I. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo*. Córdoba.
- _____(1995), “Organización administrativa de las comunidades hispanas y magistraturas monetales”, en García-Bellido, M^a. P. y Sobral Centeno, R. M. (eds.), *La moneda hispánica: ciudad y territorio, Anejos AEspA XIV*, pp. 261-273.
- _____(2005), “*Corduba* entre cesarianos y pompeyanos durante la Guerra Civil”, en Melchor, E., Mellado, J. y Rodríguez Neila, J. F. (eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Mvnda (49-45 a.C.)*, Córdoba, pp. 311-360.
- SEGURA, B. (1997), *Salustio. Conjuración de Catilina. Guerra de Jugurta. Fragmentos de las «historias». Introducción, traducción y notas de Bartolomé Segura Ramos*, Madrid, Editorial Gredos.
- SISANI, S. (en prensa, 2014), “*Tergeste* e le “colonie” cesariane della *Gallia Togata* (in margine a B.G. 8.24.3)”, en Giovannini, A. (cur.), *Trieste e l’Istria. Incontri a tema per la diffusione della storia e del patrimonio culturale (Atti Trieste 2012)*, Trieste, pp. 105-152.
- SILLIÈRES, P. (1993), “El puente grande de Córdoba”, *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía. Córdoba, 1988*, vol. II, Córdoba, pp. 137-141.
- STYLOW, A. U. (1990), “Apuntes sobre el urbanismo de la *Corduba* romana”, en Trillmich, W. y Zanker, P. (eds.), *Stadtbild und Ideologie. Die*

Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit, Madrid, 1987, München, pp. 259-282.

- VAQUERIZO, D. (2005), “Arqueología de la *Corduba republicana*”, en Melchor, E., Mellado, J. y Rodríguez Neila, J. F. (eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)*, Córdoba, pp. 165-205.
- VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (2010), “Ciudad y *suburbia* en *Corduba*. Una visión diacrónica (siglos II a.C. - VII d.C.)”, en Vaquerizo, D. (ed), *Las áreas suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*, Córdoba, pp. 455-522.
- VENTURA, A. (2008), “Una lastra «Campana» en Córdoba: *Asinius Pollio*, el *auguraculum* y la *deductio* de *Colonia Patricia*”, en García-Bellido, M.^a P. *et alii* (eds.), *Del imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant, Anejos de AEspA 47*, Madrid, pp. 85-105.
- VENTURA, A. *et alii* (1996), “Análisis arqueológico de la Córdoba romana: resultados e hipótesis de la investigación”, en León, P. (ed.), *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica*, Córdoba, pp.87-118.
- VILARONGA, L. (2002), *Corpus nummum Hispaniae ante Augusti aetatem*, Madrid.
- VV.AA. (1988), *Textos histórico-geográficos de Córdoba y su provincia*, Córdoba.

"La Turdetania que atraviesa el río Betis se extiende hacia el interior del litoral de este lado del Anas. El río Anas la delimita hacia el oeste y el norte [...] El tamaño de este territorio en longitud y anchura no es mayor de dos mil estadios, pero las ciudades son muy numerosas [...] Las que han alcanzado mayor auge tanto en fama como en poder son Corduba (fundación de Marcelo) y la ciudad de los gaditanos, ésta por sus navegaciones [...] la otra por la cualidad y extensión de su territorio; la habitaron desde el principio individuos elegidos de los romanos y de los indígenas [...] Corduba fue la primera colonia que los romanos enviaron hacia estas regiones..."

Fuente: *Estrabón, III, 2, 1*; trad. Javier Gómez Espelosín.

